

ACTA DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA 10/2016, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS.

En la Ciudad de México, siendo las trece horas con diez minutos del lunes veintitrés de mayo de dos mil dieciséis, los integrantes del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno, como presidente; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Carlos A. de los Cobos Sepúlveda**, titular de la Unidad de Transparencia, asistidos por **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Secretario Técnico del mencionado Comité, todos del Consejo de la Judicatura Federal, se reunieron en el piso once, del edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Insurgentes Sur 2417, en esta Ciudad, con el objetivo de celebrar la **Décima Sesión Ordinaria** de dos mil dieciséis, convocada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 y 109, fracción IV, del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública, protección de datos personales y archivos.

En ese sentido, el Secretario Técnico del Comité, dio cuenta con el quórum de asistencia al Presidente, quien declaró su existencia, dándose inicio a la **Décima Sesión Ordinaria**, la cual se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I. Aprobación del orden del día.

Por unanimidad de votos se aprobó en sus términos.

Acto continuo se procedió a dar cuenta con los siguientes asuntos:

II. Aprobación del Acta de la Novena Sesión Ordinaria 9/2016, del Comité de Transparencia del Consejo de la Judicatura Federal, celebrada el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis.

Se presentó a los señores integrantes del Comité, el acta correspondiente a la **Novena Sesión Ordinaria** celebrada el dieciséis de mayo de dos mil dieciséis, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

III. A continuación se dio cuenta con los procedimientos de clasificación de información (P.C.I.):

1. Procedimiento de clasificación de información 80/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó **retirar** el asunto para efectuar un mejor estudio de éste.

2. Procedimiento de clasificación de información 142/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con las adecuaciones autorizadas en sesión, en el sentido de **CONFIRMAR** la entrega de la información por parte del **Instituto de la Judicatura Federal**, en los términos precisados en el considerando segundo de la resolución.

3. Procedimiento de clasificación de información 170/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado con las adecuaciones autorizadas en sesión, en el sentido de declarar **SIN MATERIA** el procedimiento en cuestión, de conformidad con lo establecido en el considerando segundo de la resolución.

4. Procedimiento de clasificación de información 201/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado con las adecuaciones autorizadas en sesión, en el sentido de **REVOCAR** la determinación del **Juzgado Tercero de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información solicitada respecto de la causa penal **44/2012**, en términos de los dispuesto en el considerando segundo de la resolución.

5. Procedimiento de clasificación de información 205/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la respuesta emitida por la **Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal**, en términos de lo señalado en el considerando segundo de la resolución, asimismo, **INSTRUIR** a dicha Dirección, en términos y para los efectos precisados en el considerando tercero de la resolución.

6. Procedimiento de clasificación de información 209/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de, en lo que fue materia, **CONFIRMAR** la determinación de la **Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal**, en términos de lo señalado en el considerando tercero de la resolución.

7. Procedimiento de clasificación de información 211/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la clasificación de información confidencial decretada por la **Dirección General de Estadística Judicial del Consejo de la Judicatura Federal** y, por tanto, **NEGAR** el acceso a la información, en

los términos precisados en el considerando segundo de la resolución.

8. Procedimiento de clasificación de información 215/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información decretada por la **Dirección General de Tecnologías de la Información del Consejo de la Judicatura Federal**, de conformidad con lo precisado en el considerando segundo de la resolución.

9. Procedimiento de clasificación de información 218/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán** y, por tanto, **OTORGAR** el acceso a la información, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la resolución.

10. Procedimiento de clasificación de información 219/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **INSTRUIR** a la **Dirección para el Trámite de Solicitudes de Acceso a la Información del Consejo de la Judicatura Federal**, en términos y para los

efectos precisados en el considerando segundo de la resolución y, **CONFIRMAR** la inexistencia decretada por la **Dirección General de Estadística Judicial del propio Consejo**, en términos de lo precisado en el considerando mencionado.

11. Procedimiento de clasificación de información 222/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la clasificación de confidencial decretada por el **Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito** y, por tanto, **OTORGAR** el acceso a la información, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la resolución.

12. Procedimiento de clasificación de información 229/2016.

Los integrantes del Comité aprobaron por unanimidad de votos el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia decretada por el **Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Vigésimo Circuito**, de conformidad con dispuesto en el considerando segundo de la resolución.

13. Procedimiento de clasificación de información 230/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la resolución.

14. Procedimiento de clasificación de información 231/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado en el sentido de, en lo que fue materia, **CONFIRMAR** la inexistencia decretada por el **Primer Tribunal Unitario del Décimo Séptimo Circuito**, respecto del escrito de agravios de apelación adhesiva, en el toca civil **2/2014**, en términos de lo señalado en el considerando tercero de la resolución, asimismo, **REVOCAR** la determinación del citado Tribunal y, por tanto, **NEGAR** el acceso al escrito de agravios del toca civil **2/2014**, de conformidad con dispuesto en el considerando cuarto de la resolución.

15. Procedimiento de clasificación de información 233/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **REVOCAR** la clasificación de reserva decretada por el **Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México** y, por tanto, **OTORGAR** el acceso a la información, de conformidad con dispuesto en el considerando primero de la resolución.

IV. A continuación se dio cuenta con los Procedimientos de Acceso a Videograbación (P.A.V.):

1. Procedimiento de acceso a videograbación 40/2016.

El Comité por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **OTORGAR** el acceso a la información precisada en el considerando segundo de la resolución.

2. Procedimiento de acceso a videograbación 41/2016.

El órgano colegiado por unanimidad de votos aprobó el proyecto presentado, en el sentido de **OTORGAR** el acceso a la información precisada en el considerando segundo de la resolución.

3. Procedimiento de acceso a videograbación 42/2016.

Los integrantes del Comité por unanimidad de votos aprobaron el proyecto presentado, en el sentido de **CONFIRMAR** la inexistencia de la información, en términos de lo precisado en el considerando segundo de la resolución.

V. Asuntos Generales.

1. Los integrantes del Comité tomaron conocimiento de la ***“Opinión sobre la consulta realizada por la Dirección General de Innovación, Planeación y Desarrollo Institucional, acerca de la viabilidad de adicionar la liga de Administración de Documentos Normativo Administrativo [ADNA] en el Portal de Transparencia”***, y determinaron **retirla**.

2. El Comité tomó conocimiento y, por unanimidad de votos aprobó la emisión de la opinión formulada por la Dirección General de Recursos Materiales del Consejo de la Judicatura Federal, relativa al ***“Alcance de la protección de datos personales de los proveedores y contratistas que aparecerán en el padrón”***, y determinó instruir a la Unidad de Transparencia del propio Consejo, a fin de que comunique a la Dirección en cuestión y a la Secretaría Ejecutiva de Administración, el contenido de dicha determinación.

Agotados los puntos del orden del día y al no quedar asuntos pendientes por tratar, se declaró cerrada la sesión, a las trece horas con veinte minutos, levantándose el acta correspondiente, firmando para constancia al calce de ésta acta, **Gonzalo Moctezuma Barragán**, Secretario Ejecutivo del Pleno; **Marino Castillo Vallejo**, Contralor del Poder Judicial de la Federación; y **Carlos A. de los Cobos Sepúlveda**, titular de la Unidad de Transparencia, en conjunto con **Héctor del Castillo Chagoya Moreno**, Secretario Técnico del Comité, que da fe.

PRESIDENTE DEL COMITÉ

GONZALO MOCTEZUMA BARRAGÁN

INTEGRANTE DEL COMITÉ

MARINO CASTILLO VALLEJO

INTEGRANTE DEL COMITÉ

CARLOS A. DE LOS COBOS SEPÚLVEDA

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ

HÉCTOR DEL CASTILLO CHAGOYA MORENO

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA LEVANTADA CON MOTIVO DE LA DÉCIMA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CELEBRADA EL VEINTITRÉS DE MAYO DE DOS MIL DIECISÉIS. CONSTE.

HCCM/gdcp*

“El licenciado Héctor del Castillo Chagoya Moreno, hago constar y certifico que en términos de lo previsto en los artículos 16 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se suprime toda aquella información considerada legalmente como confidencial, que encuadra en los ordenamientos mencionados. Conste”